

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23361

ASUNTOS IMPOSITIVOS

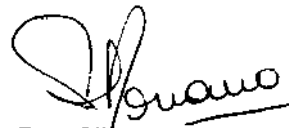
Buenos Aires, 27 de enero de 2025.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. BONO DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta N° 4 SH MEC (B.O.: 27/1/2025) se dispone que la emisión del Bono del Tesoro Nacional en pesos a tasa dual con vencimiento 16 de marzo de 2026, Bono del Tesoro Nacional en pesos a tasa dual con vencimiento 30 de junio de 2026, Bono del Tesoro Nacional en pesos a tasa dual con vencimiento 15 de septiembre de 2026, Bono del Tesoro Nacional en pesos a tasa dual con vencimiento 15 de diciembre de 2026, gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada